

tiva a los Maestros que las regenten, que existe crédito en el Presupuesto de Gastos del Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y Decreto de 9 de abril de 1949 y 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de abril y 31 de octubre de dichos años, respectivamente),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de párvulos en el barrio nuevo del casco del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una unidad de niñas en Peña de las Águilas, del término municipal de Elche (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Cuatro unidades de niños de Enseñanza Especial en la graduada de igual carácter «Santa Teresa», la que quedará con dirección con curso y once unidades (siete de niños y cuatro de niñas), del casco del Ayuntamiento de Avila (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Centro de Educación Especial».

Una unidad de niños en la graduada, la que quedará con dirección con curso y tres unidades de niños, en la Parroquia de San Antonio Abad, de Creu Vermella (San Ferriol), del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Mallorca».

Graduada con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños) en la colonia «San Miguel», de El Rincón, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), dependiente del Consejo Escolar Primario «Procesa», el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, don Miguel María Santos de Quevedo; Vicepresidente, don Tomás Ayala Arnedo; Tesorero, don Manuel Pozo Miranda; Secretario, don Juan José Licaú Santos; Vocales, el Arcipreste de Algeciras, don Jaime García Pelayo Grosso, don Luis de la Campa Martínez, don Juan Lloret López, don Andrés Mérida Ruiz y el Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona.

Dos unidades de niñas, que con la unidad de niñas existente constituirán graduada con dirección con curso y tres unidades en la calle Santa María, número 7, del casco del Ayuntamiento de Guadix (Granada), dependiente del Consejo Escolar Primario «Divina Infancia».

Graduada con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niñas y dos de párvulos) en el casco del Ayuntamiento de Alegría de Oria (Guipúzcoa), dependiente del Consejo Escolar Primario Fundación Benéfico-Docente «Francóni», el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el de la Fundación; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona y los Vocales de la Fundación.

Una mixta, servida por Maestra, en Vegas de Santa María, del término municipal de Linares (Jaén), con el carácter de Orientación Agrícola, dependiente de Consejo Escolar Primario «Instituto Nacional de Colonización».

Tres unidades de niñas en la graduada «Alianza en Jesús por María», del barrio de El Egido, del Ayuntamiento de León (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Instituto Secular Alianza en Jesús por María».

Una unidad de párvulos en la Guardería-escuela «Nuestra Señora del Carmen», del cerro del Tío Pío Felipe (Puente de Vallecas), del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Quinta Asamblea de la Cruz Roja de Madrid».

Una unidad de niñas en la graduada «Virgen del Carmen», la que quedará con dirección sin curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos), de la barriada de Huélin, del Ayuntamiento de Málaga (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niñas en la graduada, la que quedará con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas), en la estación de Bobadilla, del Ayuntamiento de Antequera (Málaga), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Málaga».

Una unidad de niñas en el monasterio de San Benito, del casco del Ayuntamiento de Estella (Navarra), dependiente de un Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, la reverenda Madre Abadesa; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, el Concejal síndico, el Secretario del Juzgado, don Esteban Isaba, y una Madre de la Comunidad, que actuará de Secretaria.

Graduada de niñas con dirección con curso y tres unidades en Turón, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «S. A. Hulleras del Turón».

Una unidad de niños en la graduada «Nuestra Señora de Covadonga», de Turón, del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), dependiente del Consejo Escolar Primario «S. A. Hulleras del Turón».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial, en régimen de internado, en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Ciudad Benéfica de Enseñanza Especial».

Una unidad de niños de Enseñanza Especial en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Ciudad Benéfica de Enseñanza Especial».

Dos unidades de niños de Enseñanza Especial, por transformación de dos de niñas de igual carácter de la graduada «Instituto de Orientación Pedagógica», de Tarragona (capital), la que quedará con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños y tres de niñas), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de niños en la Escuela de Formación Profesional e Industrial de Falset (Tarragona), dependiente del Consejo Escolar Primario, el que quedará constituido en la siguiente forma: Presidente honorario, el Director general de Enseñanza Primaria; Presidente efectivo, el Director de la Escuela de Formación; Vicepresidente, el Presidente de la Asociación; Vocales, el Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona, un padre de familia de la Asociación, un Sacerdote y un Maestro nacional, que actuará de Secretario.

Dos unidades de niñas, por transformación de dos de párvulos del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», el que quedará constituido con dirección sin curso y doce unidades de niñas, del casco del Ayuntamiento de Godella (Valencia), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de párvulos en la graduada «San Pío X», de la barriada Girón, del casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Valladolid».

Una unidad de niñas de Enseñanza Especial, por transformación de una de niños de igual carácter de la graduada de Enseñanza Especial, la que quedará constituida con dirección sin curso y nueve unidades (siete de niñas y dos de niños), en el casco del Ayuntamiento de Valladolid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Asprona».

Graduada de Enseñanza Especial con dirección con curso y tres unidades (dos de niñas y una de niños), en el casco del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya), dependiente del Consejo Escolar Primario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

2.º El funcionamiento de las Escuelas que se crean se acomodará a lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y especialmente al apartado b) del artículo quinto, sobre gratificaciones complementarias a los Maestros, y al artículo 11, en cuanto a permanencias, y a la Orden ministerial de 30 de julio de 1963.

3.º Los respectivos Consejos Escolares Primarios tendrán la facultad de elevar a este Ministerio, conforme al Decreto de 18 de octubre de 1957, la propuesta de nombramiento de los Maestros nacionales con destino a las Escuelas que se crean. Para ejercer derecho de propuesta deberán suscribir compromiso concreto sobre el apartado segundo de la presente, remitiéndolo a la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de febrero de 1967 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctor «Honoris causa» al Profesor del National Institute of Health, Bethesda-Maryland, don Bernard B. Brodie.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad.

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al Profesor del National Institute of Health, Bethesda-Maryland, don Bernard B. Brodie.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación y Ciencia por la que se dispone la expedición de oficio de un duplicado por extravío de títulos de Maestros Industriales.

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extravío al ser enviados desde este Departamento a esa Universidad Laboral de Córdoba los títulos de Maestros Industriales de don Rafael Martínez Hi-

dalgo, don Andrés M. Mas Francés, don Ricardo Menor Peiró, don Luis A. Morán Aliste, don Miguel A. Morán Aliste, don Mariano Olivar González, don Francisco Osorno Gutiérrez, don Manuel Pérez Argote, don Juan Ramón Peris Simó, don Daniel Pizarro Camacho, don Pedro Plana Peñart, don José V. Ruiz Ayllón, don Julio Sánchez Alvarez, don Felipe Sánchez Gutiérrez, don Cándido Sarmentero García, don Juan Mauel de la Torre García, don Ricardo Veroz Herradón, don Eduardo Villoslada García, don Jesús E. Zalduendo González y don Felipe Ramos Zambrana Romero, expedidos en 2 de abril de 1964.

Esta Subsecretaría ha dispuesto se proceda a la expedición de oficio de un duplicado por cada uno de los títulos extrañados, quedando, por tanto, anulados y sin ningún efecto los anteriormente expedidos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector de la Universidad Laboral de Córdoba.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia por la que se hace pública la convocatoria de cinco becas para Profesores de Alemán y germanistas ofrecidas por la Embajada de Alemania.

Seguendo la práctica de cursos pasados, la Embajada de Alemania ofrece generosamente cinco becas a Catedráticos, Profesores adjuntos Profesores becarios y germanistas para ser agregados durante tres semanas a un Centro alemán de Enseñanza Media para conocer su organización, su funcionamiento y sus métodos de enseñanza, en las condiciones que a continuación se detallan:

A) Dos becas sufragadas por el Gobierno del Estado de Baviera, con la dotación de 500 DM y plazo del 5 al 24 de junio de 1967.

Tres becas sufragadas por el Gobierno del Estado de Rhin-Norte-Westfalia, con la dotación de 400 DM, del 19 de junio al 8 de julio.

B) Peticiones: Habrán de formularse por cuadruplicado, en impresos especiales que se facilitarán a los interesados (Meldebogen für Hospitationsbesuche) en el Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social (Eduardo Dato, números 31-33, Madrid-10).

C) Selección y plazo: Los candidatos serán seleccionados por una Comisión mixta hispanoalemana, que se reunirá en Madrid a mediados de marzo.

Las peticiones se remitirán al citado Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos antes del 12 de marzo de 1967, fecha en que quedará cerrado el plazo.

Madrid, 1 de febrero de 1967.—El Comisario general, Isidoro Martín.

RESOLUCION de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se hace pública la convocatoria de diez becas para el verano de 1967, en intercambio con el Gobierno de Francia, para cursos de perfeccionamiento del Profesorado.

La Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales y la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio, convoca un concurso de méritos para adjudicar diez becas a Profesores españoles de Francés para asistir a uno de los cursos superiores de Didáctica o de Lengua y Literatura en Universidades francesas, que los seleccionados podrán elegir de acuerdo con el Departamento Cultural de la Embajada de Francia en Madrid.

Dotación: 480 NF, que cubren los gastos de matrícula y alojamiento a partir del momento de la presentación en el Centro del curso y que serán abonados por el Gobierno francés.

Solicitudes: Seis de dichas becas serán adjudicadas a Catedráticos de Francés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Escuelas Superiores de Comercio; dos a Profesores de Institutos Laborales y dos a Profesores agregados, todos ellos menores de cuarenta años Tendrán preferencia en la adjudicación los Catedráticos-tutores de becarios.

Quedan eliminados del concurso los que hayan disfrutado beca en Francia en los tres últimos años.

Obligaciones: Asistir con la mayor asiduidad a todas las clases y prácticas del curso y redactar una Memoria con las impresiones del mismo, que será elevada a la Dirección de la Escuela de Formación del Profesorado de Grado Medio (Sagasta, número 14) en el plazo de treinta días, después de la terminación del curso.

Peticiones: Habrán de formularse por duplicado, en impresos especiales (modelo E), que se facilitarán en la Comisaría de Protección Escolar de los Distritos Universitarios, acompañando a los mismos, además de la hoja de servicios, cualquier otra documentación que justifique especiales méritos.

Selección y plazo de solicitudes: Los candidatos serán seleccionados por una Comisión mixta hispanofrancesa, que se reunirá en Madrid en la primera quincena de marzo.

Las peticiones se presentarán en las Comisarias de Protección Escolar del Distrito Universitario acompañadas de la documentación antes del 6 de marzo, y éstas las elevarán al Servicio de Intercambio de Profesores y Alumnos de la Comisaría General (Eduardo Dato, números 31-33) antes del 8 de marzo de 1967.

Madrid, 6 de febrero de 1967.—El Comisario general, Isidoro Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de enero de 1967 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado de yacimientos de galena, baritina, óxidos y carbonatos de hierro en determinada zona de la provincia de Almería.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 28, de fecha 2 de febrero de 1967, página 1442, se rectifica como sigue:

En el párrafo segundo del número primero de la Orden, línea primera, donde dice: «Punto de partida, desde la veleta de la ermita de Burjulú...», debe decir: «Punto de partida, la veleta de la ermita de Burjulú...»

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de simple circuito a 220 kilovoltios, conductor cable de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, aislamiento por medio de cadena de aisladores, apoyos metálicos tipo celosía y protegida en todo su recorrido por un hilo de tierra constituido por cable de acero galvanizado de 53 milímetros cuadrados de sección. Su recorrido, de 164,375 kilómetros, tendrá el origen en la subestación transformadora de Puentelarrá (Alava), de la Empresa peticionaria, y su término en su apoyo número 476, en Mallén (Zaragoza), afectando su trazado a las provincias de Burgos, Logroño y Navarra.

En estas dos últimas provincias se construirán dos derivaciones de la línea principal para entrada y salida en las subestaciones transformadoras de Logroño y Tudela (Navarra), con longitudes de 707 metros y 806 metros, respectivamente. Estos ramales de línea serán de doble circuito y el resto de sus características, iguales a las de la línea principal.

Esta línea será el primer tramo de la de «Puentelarrá (Alava)-Zaragoza».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sres. Ingenieros Jefes de las Delegaciones de Alava, Logroño, Burgos, Navarra y Zaragoza.